

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.017.

En Sanlúcar la Mayor a las nueve horas y siete minutos del día 19 de Diciembre de 2.017, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, asistido por la Secretaria General, D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- D^a. Feliciana Bernal Romero.(PSOE-A).
- D. Juan Manuel Carrasco Guerrero.(PSOE-A).
- D. Álvaro García Gutiérrez. (PSOE-A).
- D^a María Albi Hidalgo.(PSOE-A).
- D. Eduardo Jacob Macías García. (PSOE-A).
- D^a Ariadna Bernal Criado.(PSOE-A)
- D. Vicente Manuel Terenti Cordero.(IULV-CA).
- D. Manuel José Suárez Morales.(APSM).
- D^a María Martín Domínguez.. (APSM).
- D. Antonio Jesús Naranjo Pérez.(APSM)
- D. Eustaquio Castaño Salado (GIS)
- D. Manuel Colorado Castaño.(GIS).
- D^a Ana María Morales Jaén.(GIS).
- D. Miguel A. Macías Miranda.(GIS).
- D^a María José Valdés Morillo.(GIS).
- D. Antonio Manuel Pérez Márquez.(P.P).

Todos los cuales forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal, D^a Beatriz Carmona García.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

El Sr.Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que ya en el Decreto de convocatoria de la sesión plenaria se justifica el carácter de sesión extraordinaria y urgente, por dos razones; en primer lugar, porque se han formulado alegaciones al presupuesto en el plazo legalmente establecido y hay que resolverlas por la necesidad de que el presupuesto esté publicado y entre en vigor antes del 31 de Diciembre de 2017, para hacer frente a los gastos fundamentales de los servicios públicos y garantizar la colaboración con los colectivos o asociaciones. Y en segundo lugar por la obligación legal de remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General de 2016.

El Portavoz del Grupo Popular, D.Antonio Manuel Pérez Márquez, interviene a continuación para solicitar que el año próximo el Presupuesto General venga más pronto y no haya necesidad de efectuar esta urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la sesión; ésta es apreciada por unanimidad de los asistentes, eso por diecisiete votos a favor de los Grupos Socialista (7), del Grupo Independiente Sanluqueño (5), de Alternativa por Sanlúcar (3) y de los Grupos Popular (1), e Izquierda Unida (1).

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Delegado de Hacienda, D. Juan Manuel Carrasco hace uso de la palabra para manifestar que la Comisión Especial de Cuentas, que se celebró hace unas semanas, dictaminó favorablemente la desestimación de las alegaciones presentadas por el ciudadano, D. José Antonio Carrión Hidalgo, así como la ratificación del informe de Intervención, al asimilar la cuenta general al presupuesto, y no darse las causas tasadas para presentar alegaciones considerando, por contra unas meras declaraciones de intenciones o propuestas a tener en cuenta.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Vicente Manuel Terenti, para destacar que más allá del fondo de las alegaciones; entiende que subyace una exigencia del ciudadano de mayor transparencia y claridad en la información pública, añadiendo que enumera una serie de de cuestiones que, entiende, redundaría en un beneficio de los sanluqueños a la hora de conocer la realidad económica del Ayuntamiento.

Destaca que el planteamiento de que no se apruebe el informe de la cuenta general y se emita uno nuevo no es viable, a las alturas en la que el Ayuntamiento se encuentra, añadiendo sin embargo que, hubiera sido interesante recoger alguna de las sugerencias o peticiones que realiza el ciudadano, que redundaría en una mayor transparencia y claridad de la economía municipal.

Reitera que hubiera considerado óptimo recoger alguna de estas sugerencias y actualizar el documento, reconociendo sin embargo que las fechas son ajustadas y no hay tiempo para ello.

Reseña que sería interesante recoger alguna de estas sugerencias formuladas por el ciudadano de cara al año próximo, ejemplificando con la elaboración de un inventario detallado.

Anuncia finalmente su abstención con respecto al punto del orden del día, considerando sin embargo que las sugerencias efectuadas por el vecino deben ser recogidas para futuras ocasiones, cuando exista tiempo y medios para ello.

Acto seguido hace uso de la palabra el Portavoz de Alternativa por Sanlúcar, D. Manuel José Suárez, para señalar que se une a lo manifestado por el Portavoz de IU, y que se intente ser lo más transparente posible, intentando poner a disposición de los ciudadanos, la mayor información posible, para público conocimiento.

El Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño, D. Eustaquio Castaño seguidamente hace uso de la palabra para expresar en primer lugar sus felicitaciones navideñas a todos los sanluqueños, se encuentren o no presentes.

En segundo lugar señala que su Grupo no aprobó el Presupuesto 2016 porque no estaba de acuerdo con el Sr. Alcalde, extrañándole ahora que se presenten alegaciones a la cuenta general; y reseñando que el Grupo Independiente Sanluqueño no va a rechazar las alegaciones formuladas.

Considera que si el Presupuesto hubiese estado bien hecho y formado; seguramente, el ciudadano no hubiera puesto alegación alguna.

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Aclara que su Grupo no rechaza las alegaciones, si no que las admite. Y considera que si el GIS estuviera ejerciendo el gobierno municipal, seguramente no habría alegación alguna, porque harían las cosas bien.

Considera finalmente que es lamentable que haya ciudadanos que hagan alegaciones a estas cuestiones, porque no estén bien hechas.

Reitera que el Grupo GIS desde el principio no estaba de acuerdo con el Presupuesto 2016, y por ello votaron en contra, al no estar bien hecho. Pero que otras personas se abstuvieron para que el Presupuesto saliera adelante.

Aclara finalmente que, su Grupo va a votar a favor de las alegaciones presentadas, añadiendo que aunque el asunto salga adelante, le queda la tranquilidad de que irá al Tribunal de Cuentas y éste organismo será el que se pronuncie si está bien o mal.

Concluye diciendo que ellos; a su entender y con su conocimiento, no van a rechazar las alegaciones presentadas.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para manifestar que la propuesta prevé la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva de la cuenta general, en base al informe emitido por la Intervención General al afirmarse, de manera clara, que los estados de cuenta muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos del ejercicio de la Entidad; reseñando que lo dice la Intervención y que los controles funcionan hoy, más que nunca.

Destaca que el Equipo de Gobierno va a seguir adelante rindiendo las cuentas, ya que si no se hace podría dar lugar a una infracción muy grave, que podría suponer la retirada de la participación en los tributos del Estado y una merma de los ingresos del Ayuntamiento, y ello con el fin de no hacer peligrar, las nóminas, las inversiones ni los servicios públicos.

Señala por tanto que se cumple con la obligación legal de presentar las cuentas, mostrando su tranquilidad con que vaya al Tribunal de Cuentas.

En lo que respecta a la transparencia señala que todos están aprendiendo. Y que para poder publicar los presupuestos en el Portal de Transparencia, se tenía que tener primero un Portal de Transparencia, aclarando que antes no lo había, y hoy sí.

Considera que se le está exigiendo al Ayuntamiento pasar de cero a cien sin pasar por cincuenta, considerando que actualmente se están adaptando a la normativa vigente de aplicación.

Señala el ánimo de ver todas las propuestas que vengan al Ayuntamiento, ya sea provenientes de vecinos, de secciones sindicales o de colectivos, y que todos van a estar unidos, buscando siempre que el Ayuntamiento funcione mejor.

Destaca por otra parte que respecto al tema del Inventario, y de la Gestión Patrimonial del Ayuntamiento aludido; asunto que considera importante, se ha solicitado asistencia técnica a la Excm. Diputación para la elaboración del Inventario Municipal de Bienes, y en concreto a la Entidad Sevilla Activa para formular todo aquello que la propia Intervención General y la Secretaría han dicho a este Ayuntamiento, desde hace años, sobre la elaboración del Inventario Municipal.

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Concluye el Sr. Alcalde diciendo que, en relación con la transparencia; reconoce las dificultades y todo lo que se dice que no se hace, pero entiende sin embargo que el gobierno actual es el más transparente de toda la historia de la democracia, reconociendo sin embargo, que hay que mejorar mucho todos los días, dándose por finalizado el debate.

“La Cuenta General de 2016, dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, y publicándose en el BOP de Sevilla nº 234 de 9 de octubre de 2017.

Habiendo estado expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados han podido interponer reclamaciones, reparos u observaciones y finalizando el plazo con fecha 13 de noviembre de 2017.

Habiéndose presentado en el Registro del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor con fecha 25 de Octubre de 2017 escrito de reclamación con número de entrada 6735, por parte de Don José Antonio Carrión Hidalgo con DNI 22.430.690-D, en relación al Expediente en exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2016 de este municipio, el cual se transcribe:

“ 1 Respecto al informe de liquidación de la cuenta general de 2016, elaborado por la Interventora Dª Beatriz Carmona Garcia siendo alcalde Raúl Castilla Gutierrez (PSOE).

*Es sorprendente que el informe 279/17 que se aporta de la intervención se despache el ejercicio 2016 en tres páginas (que en su mayor parte relatan el contenido legal de la Cuenta General, su tramitación, etc.) sin entrar a especificar, detallar e **informar** sobre la situación de cada sección, capítulo o área que la conforman.*

No se dan explicaciones alguna d ellas partidas por la experta (que pagamos toda la ciudadanía y que nos cuenta cerca de 60.000 euros al año), no realiza los análisis preceptivos para la adecuada comprensión y ni tan siquiera detalla los importes, periodos y conceptos por los que la cuenta 490 (que corresponde a insolvencias o de dudoso cobro que ya se sitúa cerca de los cuatro millones de euros).

*Menos mal que sí dice que a fecha de hoy **no se encuentra aprobado el inventario general** y que hasta que no se concluya no se podrá coordinar con la contabilidad del ayuntamiento y dice ahora, tras varios años sin hacerse, que se deben contratar servicios externos para que se haga... ¿Cuántos años se lleva con esta situación que **no permite la imagen fiel de la contabilidad del ayuntamiento?** (Recordamos que el área de intervención, en el capítulo de personal, representa un importe dentro del presupuesto municipal superior a los 300.000 euros)*

*En definitiva, en el informe nada se menciona d ellos problemas conocidos de los cientos de informes de reparos a las contrataciones que firma el alcalde incumpliendo la legalidad ni de la situación de la precariedad de las **inversiones** (provocadas entre otros por el elevado porcentaje del importe del personal en el presupuesto municipal o por la asunción de **actividades impropias** que no le corresponden al ayuntamiento) ni de la prórroga del presupuesto y sus consecuencias en los salarios del personal ni de la situación sindical sin comité de empresa, etc.*

Esta crítica viene refrendada por el informe 32/15 que esta misma interventora presentó de la Cuenta General del 2014 (excepcional, de 23 páginas y digno de enseñarse en la universidad), siendo entonces alcalde A.M. Pérez (PP) y donde detallaba e informaba de todas las cuestiones y reparos. Un informe acorde con lo que la

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



propia interventora expresaba: “La Cuenta General conlleva el análisis de la gestión realizada por el equipo de gobierno, tanto económica, financiera, presupuestaria, patrimonial, etc”, de hecho incluso la propia ley que la regula expresa específicamente “que debe ofrecer la Cuenta General información sobre cuándo cómo y en qué se han gastado los recursos obtenidos y cuáles han sido esos recursos y la forma en qué se han realizado esos gastos e ingresos”.

En sus virtud se pide que no se admita este informe del 2016 y se haga de nuevo similar al del 2014. O si se quiere parecido al menos al realizado de 7 páginas para la Cuenta General del 2015 (Informe 179M-2016 realizado por la interventora D^a Margarita Ruiz Esteban siendo alcalde medio mandato A.M. Pérez (PP) y el otro medio Raúl Castilla Gutiérrez (PSOE) y que, sin ser como el de 2014, al menos detalla e informa lo suficiente para que la ciudadanía pueda hacerse una idea de la gestión del equipo de gobierno.

2 Respecto de la memoria de 2016, realizada por la interventora D^a Beatriz Carmona Garcia siendo alcalde Raúl Castilla Gutiérrez (PSOE).

Aquí más de los mismo. Memoria sin número de referencia y con 11 páginas, la mayoría llenas de contenido legal. Se encuentra detallado la estructura organizativa, organismo autónomos, sociedades mercantiles municipales, mancomunidades, las bases de la presentación de las cuentas y los principios contables para alcanzar una imagen fiel.

En esta ocasión lo único que se digna a **informar**, y de forma somera, es que la diferencia entre los ingresos y los gastos ha dado superávit y aunque parezca de broma se dice textualmente **“que el sistema informático no contiene datos correspondientes al ejercicio anterior, con lo cual no es posible comparar las cuentas anuales del ejercicio con el precedente”**, no obstante presenta unos cuadros comparativos... ¿Cómo es posible que se pierdan esos datos del sistema? ¿En manos de quien estamos? ¿Habrà algún responsable de todo esto como siempre aquí no pasa nada y luego el alcalde dirá que asume en primera persona la responsabilidad y ya estamos todos salvados....)

Y menos mal que si se apunta la **provisión** que se ha dotado a la cuenta 490 con el importe de -3.622.662,23 euros por salados de dudoso cobro derivados de derechos de difícil o imposible recaudación, pero no detalla ni los periodos, ni los importes, ni tampoco los conceptos, nada de nada y **la ciudadanía debe saber y conocer quiénes no pagan sus derechos al ayuntamiento** de esos casi cuatro millones, porque hay mucha ciudadanía a la que le cuesta pagar su parte y lo hace con mucho sacrificio como para que terceros se vayan de rositas sin prestar sus obligaciones.

Y también resulta curioso que esta misma interventora haga un informe para el 2014, el 239M-2015, de 6 pántinas y que está bastante bien puesto que informa y explica los datos mas importantes y representativos de cada documento d ella cuenta general, expresa que no hay inventario y da explicaciones que permiten su comprensión como debe ser. Incluso la interventora que hace la memoria del 2015, D^a Margarita Ruiz Esteban, informe 339M-2016 copia literalmente la que se hace del 2014, cambiando los importes y resultados, entendiendo que era buena la memoria del 2014. ¿Entonces porque no se hace así en 2016?

En su virtud se solicita no se admita este informe del 2016 y se obligue a realizarlo al menos con los datos que se reflejaron en los informes de los ejercicios anteriores 2014 y 2015.

Respecto a cuestiones específicas de otros documentos de la cuenta general:

3 -Al balance de situación

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Se declara un importe superior a los diez millones de euros en inmovilizado de instalaciones y no se dota partida alguna de amortizaciones de las mismas.

*Al no disponerse de inventario de bienes, provoca que no se conozcan ni se doten las amortizaciones y que no se sepan las desviaciones positivas o negativas. **Por lo tanto el balance presentado no es fiel reflejo de la situación económico financiera del ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, ¿hasta cuándo se va a permitir esta situación?***

4 -Cuentas de resultado estado de patrimonio neto.

Se produce la misma circunstancia en los saldos y resultados.

-Sociedad en liquidación Sanlúcar Sostenible, S.L.

No se hace mención a la situación de la auditoria aprobada en pleno a realizar por la intervención.

Se indica en la Cuenta General que se aportará en unos días el acta de junta general de socios celebrada el 11 de mayo de 2016 y no se aporta.

*Se incrementan las pérdidas en 237.651,66 euros, que proceden de actualizar la deuda con Caixabank, **pero no se detallan periodos, importes ni conceptos.** Curiosamente mas adelante, en la cuenta de resultados, en la suma de saldos figura cero euros ¿? De esta manera las pérdidas acumuladas se sitúan en 961.905,88 euros, las cuales, como no se articulen medidas ni se pidan responsabilidad, será sufragas por la ciudadanía sanluqueña como ya se está haciendo por ejemplo con la tesorería y las subvenciones no abonadas por precios ofertados por encima de mercado.*

*Se indica que la factura de la empresa LUNA DE PAPEL PUBLICIDAD, S.L. Por importe de 59.000,37 euros y que ya fue pagada, irá a pérdidas. Esta empresa (cuyo administrador único era el actual concejal y portavoz de IU presentó dicha factura por la prestación de sus servicios a la sociedad municipal en el año 2008 del proyecto subvencionado de reparcelación y urbanización del Parque de Sanlúcar la Mayor (SOLAND) y que ha sido rechazada entre otros **por ofertar precios por encima de mercado, ¿por qué no se presenta de nuevo la factura y se adecua al valor del mercado y al menos se reduce así significativamente la pérdida de la subvención?** Todo esto se debe investigar por la Comisión Especial de Cuentas dado que el liquidador en escrito al alcalde donde pedía acceder a la información de este expediente al archivo municipal decía textualmente: **“no es la primera vez que esta entidad LUNA DE PAPEL PUBLICIDAD, S.L. Origina incidencias en el funcionamiento de la sociedad municipal”**, Todas estas circunstancias no se expresan y es necesario, por el puesto que ocupa de concejal y portavoz, que se conozcan y a qué incidencias se refiere para la adecuada transparencia.*

Figura en sumas y saldos una partida de 5.416,52 euros de la que se desconoce su destino, periodo y servicios prestados y esta partida también se refiere a una concejala que ocupó cargos de responsabilidad en distintas delegaciones en el mandato 2011-2015 e iba la tercera en la candidatura de APSM, , por lo que sería interesante que se conocieran dichos datos.

La partida de ingresos de 18.000 euros por alquiler de naves de la sociedad del ayuntamiento se dice que están impagadas porque el ayuntamiento no las reconoce ¿?

Señalar también que al visionar la primera vez la Cuenta General del 2016 no se encontraba el informe de la Comisión Especial de Cuentas y en la segunda tampoco estaba, por lo que se insiste in situ de la obligación

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



legal de que dicho informe esté en el expediente de la cuenta general, y finalmente lo único que se nos aporta es un certificado del acuerdo pero sin que se refleje la postura de cada grupo en su votación.

Por último hacer constar que, con los plazos que corren, la aprobación de la Cuenta General de 2016 se llevará a pleno con la misma demora de las anteriores por la falta de la diligencia debida, dando que tenía que haberse presentado a la Comisión Especial de Cuentas antes del 15 de mayo de 2017 y se ha llevado el 29 de septiembre de 2017.”

Considerando el Informe nº 286B/17, de 21 de noviembre de la Intervención General sobre la reclamación a la **Cuenta General del ejercicio 2016**, que se encuentra en el expediente y el cual concluye que:

“ 5. CONCLUSIONES

1.- D. José Antonio Carrión Hidalgo, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del ejercicio 2016, tendría la condición de interesado si fuera vecino o residente de Sanlúcar la Mayor, en cuanto titular de un interés o derecho legítimo en relación a los hechos de carácter económico acontecidos en este municipio. Extremo que consideramos que no se acredita lo suficiente en el expediente.

2.- La Corporación, a nuestro entender debería desestimar la alegación presentada, no afectando a la Cuenta dictaminada y aprobar definitivamente la Cuenta General de 2016, salvo que la rechace por no reflejar la realidad de los hechos acaecidos desde el punto de vista económico, notificar el mencionado acuerdo a D. José Antonio Carrión Hidalgo con pie de recurso potestativo de reposición o recurso contencioso- administrativo, y dar traslado como órgano de control externo, al Tribunal de Cuentas, a quien corresponde su fiscalización, de todo el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016 incluida la alegación interpuesta y conociendo que el plazo legal para la rendición de la Cuenta General de 2016 finalizó el pasado 1 de noviembre.

El incumplimiento de la rendición de cuentas está considerado como una infracción muy grave y, a las entidades que no remitan la Cuenta General, se les podrá retener, de acuerdo con el artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que les corresponda, hasta que se considere realizada tal obligación de remisión.”

Considerando lo dispuesto en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local: Reglas 44 a 51, en relación con el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo indicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cuanto que la presente rendición de cuentas constituye un deber básico, legalmente protegido, para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento, lo cual posibilita conocer su situación financiera, los resultados de su actividad, la ejecución de su presupuesto y su flujos de tesorería, así como el ejercicio de la fiscalización, y que, por tanto, el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, y que en consecuencia, estamos en presencia de un acto técnico y no político, que no implica la aprobación de la gestión.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, el Pleno de la Corporación, acordó por

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7), cinco abstenciones de los Grupos Municipales: Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) y cinco en contra del Grupo Independiente Sanluqueño (5), la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas a la Cuenta General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor correspondiente al ejercicio 2016 por cuanto los estados de cuentas muestran la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos del ejercicio de la Entidad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2016 en los términos que fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el 29 de septiembre 2017.

TERCERO.- Dar traslado como órgano de control externo, al Tribunal de Cuentas, a quien corresponde su fiscalización, de todo el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016 incluida la alegación interpuesta.

CUARTO.- Dar traslado del presente a los interesados que han formulado alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2016.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2017 EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL.

El Delegado de Hacienda hace uso de la palabra para manifestar que tras la aprobación inicial del Presupuesto 2017, y el sometimiento a información pública que finalizó el pasado 12 de Diciembre, se han presentado dos alegaciones; una, por D. José Antonio Carrión Hidalgo y D. Julio César Limón, y otra, por los Secretarios de las Secciones Sindicales de UGT Y CCOO de este Ayuntamiento, D. Baldomero Ortega y D. Ricardo Pérez.

Añade que ratifica el informe de la Intervención de Fondos que desgrana ambas alegaciones, presentadas; ayudada, la de las secciones sindicales, por un informe emitido por Recursos Humanos.

Seguidamente interviene el Portavoz de Izquierda Unida para destacar que no conoce en profundidad la sustancia de las alegaciones presentadas por cuestiones de plazo, aclarando que también han solicitado una reunión con los sindicatos que han formulado alegaciones, significando sin embargo que no les ha dado tiempo a reunirse con ellos.

No obstante lo anterior señala que, conoce por reuniones anteriores la realidad que se describe y que, en la confianza de la seriedad y garantía que le ofrecen los responsables sindicales, muestra su apoyo a las reclamaciones presentadas por ellos, anunciando su voto favorable a esta alegación.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para señalar que, a estas alturas del año, considera que unas alegaciones a un Presupuesto de 2017; terminado y liquidado, carece de sentido, pudiendo implicar si se aceptan; más perjuicios que beneficios.

Señala que las alegaciones presentadas por los sindicatos evidencian una falta de comunicación entre los Representantes de los Trabajadores del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno, considerando que se está ante un colectivo grande, debiendo restablecerse la comunicación al considerar que si hubiese existido la misma, probablemente muchas de las alegaciones presentadas

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



no se hubieran producido por lo que entiende que es necesario que por ambas partes se reestablezca la comunicación.

Considera que a las personas que han presentado las reclamaciones al Presupuesto 2017, se le debería tratar de una forma casi preferente en la elaboración del próximo Presupuesto de 2018 dándosele todas las aclaraciones posibles, con el fin de que sea acorde con todas las partes.

Aclara que se muestra absolutamente de acuerdo con que los acuerdos alcanzados, como el del SERCLA, se cumplan añadiendo que al haber sido gobierno en la pasada legislatura, el Grupo Popular, comprende a ambas partes, entendiéndolo, por un lado, las limitaciones presupuestarias, y por otro, las reclamaciones presentadas por los representantes sindicales.

Considera sin embargo que aceptar las alegaciones traería más perjuicios, reconociendo que hay que pagar a los clubes, las facturas, a las asociaciones etc; reiterando que el gobierno municipal se siente con los reclamantes a la hora de elaborar los próximos presupuestos y se cuente con ellos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para solicitar que exista la máxima comunicación entre los sindicatos y el Ayuntamiento, considerando que el acuerdo del SERCLA se debe cumplir, debiendo adoptarse todas las medidas tendentes a su cumplimiento y todas las subidas en la medida que se pueda.

Concluye finalmente diciendo que los trabajadores municipales deben tener su puesto de trabajo seguro con todas las garantías y remuneraciones que por ley le correspondan.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño para preguntarle al Sr. Alcalde si por parte de la Secretaría no se tiene que emitir informe sobre las reclamaciones formuladas por los ciudadanos y por los sindicatos.

Solicita que el Sr. Alcalde le conteste o haga lo que crea conveniente.

Por otra parte, y en relación con lo manifestado en su intervención por el Delegado de Hacienda, de que se trata de aprobar la ratificación del informe; precisa que no van a aprobar la ratificación del informe si no que van a aprobar o no, las alegaciones que han presentado tanto los ciudadanos como los sindicatos.

Señala por otra parte, que no le parece que unas alegaciones a los presupuestos que se presentan los días 1 y 5 de Diciembre; no se les haya facilitado a la oposición hasta el sábado pasado por la mañana, no dándole lugar a leerlo, y no pareciéndole lógico que se envíe la documentación el sábado por la mañana y hoy; a las nueve, se esté celebrando el pleno, al considerar que todo el mundo tiene derecho a su vida privada; igual que Álvaro se va a los bares y se toma sus copas, María se va o él se va, no dándole lugar a leer la documentación.

Precisa que por encima; que es como lo ha visto, el Grupo GIS, al igual que en el punto anterior, no va a rechazar ninguna alegación y mucho menos después de leer el informe de la Intervención, en el que llega a afirmar lo siguiente:

“una vez examinadas las alegaciones presentadas, y considerando que nos encontramos al final del ejercicio 2017, esta Intervención tiene a bien informar, en cuanto a su motivación, debiendo tener en cuenta que la intención del Equipo de Gobierno es convocar el día 15 de Diciembre Pleno

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Extraordinario, para que se celebre el próximo 19 de Diciembre, cuestión que provoca que los plazos que tiene esta Intervención para informar se vean reducidos en el tiempo”.

Afirma que después de leer esto no tienen seguridad para decir si esto es así o de otra forma, reseñando que ellos son responsables y que no pueden decir que ratifican la propuesta, al no darles seguridad.

Añade que el informe de Intervención también le llama la atención, cuando en las alegaciones que formulan los sindicatos, la Intervención se basa en el informe nº 219 que rubrican el Delegado de Hacienda, y D^a Encarna Cárdenas Torres, Técnico de Recursos Humanos, añadiendo que hasta el día de la fecha creía que era Técnico de subvenciones. Pregunta a continuación cómo se le nombra; no alcanzando a entender, como una Técnica de subvenciones, ahora es Técnica en Recursos Humanos.

Considera por otra parte que las centrales sindicales ahora se están despertando y entiende que unas alegaciones de los sindicatos constituye un fracaso de la Alcaldía; entendiendo por contra; tal y como han puesto de manifiesto otros Portavoces, que el Alcalde se debe reunir con los sindicatos considerando que se debería de haber reunido y haber intentado solucionar el problema.

Añade que el informe de Intervención según le han comentado esta mañana, tampoco es verdadero al cien por cien, y ejemplifica diciendo que es verdad que se compra ropa pero no la compran toda etc... considerando que hay muchas cosas que no cumplen.

Concluye que, a la vista de lo anterior, el GIS no puede aprobar la propuesta, después del informe que emite la Intervención, en el que se pone de manifiesto que carece del tiempo suficiente para informar. Y posteriormente, en el quinto motivo de las alegaciones de los sindicatos, señala que se da un alto cumplimiento de lo requerido por los alegantes.

Reseña el Portavoz del GIS que un alto cumplimiento no es un cumplimiento total; considerando por contra que lo que se debe es cumplir totalmente con las obligaciones que tiene el equipo de gobierno.

Entiende el Portavoz del Grupo Independiente, que con los apoyos que cuenta el equipo de gobierno, este punto del orden del día va a salir adelante, considerando por contra que su Grupo no es partidario de rechazar ninguna de las alegaciones presentadas al Presupuesto.

Solicita por otra parte al Sr. Alcalde que se reúna lo antes posible con los sindicatos y con los sanluqueños para intentar resolver los problemas a todos los ciudadanos.

Señala que si Secretaría, Intervención y Recursos Humanos no tienen personal suficiente, debe dotarse convenientemente con personas que tengan conocimiento de lo que hacen.

Solicita finalmente que se le informe por qué tienen una Técnico de subvenciones ejerciendo como Técnico de Recursos Humanos, considerando que ello no es creíble para nada.

A continuación hace uso de la palabra el Delegado de Hacienda para manifestar que entiende que el Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño recibe las actas de Junta de Gobierno Local; significando que mediante Decreto se designó a D^a. Encarna Cárdenas Torres de forma provisional técnico de recursos humanos, y posteriormente se dió cuenta en una Junta de Gobierno Local, desconociendo si este acta le ha sido remitida. Aclara que es Técnico de Recursos Humanos de

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



manera provisional porque cumple todos los requisitos, y ello viene motivado por la baja por enfermedad, de hace algún tiempo, de la actual Técnico de Recursos Humanos, y que su nombramiento viene motivado por la necesidad de tramitar muchos expedientes.

Por otra parte destaca la importancia del Comité de Empresa, que si bien reconoce que desde marzo está ante una situación de interinidad, desea destacar la labor del Comité de Empresa anterior a marzo, desde marzo y hasta ahora también; aun cuando reconoce que le consta que se han reunido y conformado, sin embargo no han registrado formalmente el escrito de entrada en el Ayuntamiento diciendo cuál es su composición. Añade que entiende que el entente será cordial, reconociendo que se tienen que reunir.

Destaca que con el anterior Comité de Empresa se ha reunido el Equipo de Gobierno y que de hecho, una de las primeras actuaciones llevadas a cabo fue ir de la mano, no sin diferencias, al SERCLA, llegándose a un acuerdo con los sindicatos, que aunque reconoce que es mejorable, pone de manifiesto que se celebró un Pleno monográfico al respecto, y anuncia que van a seguir implementando el acuerdo, aclarando que incluso tiene una propuesta de una sección sindical y que seguro que habrá un entente cordial.

Respecto a lo manifestado por el Portavoz del GIS, del tiempo limitado que ha tenido la Sra Interventora para emitir su informe señala, que la Sra Interventora ha desarrollado buen trabajo en el informe emitido, significando que se ha subrayado por el Portavoz del GIS lo que le ha interesado del informe de la Intervención aludido.

Así reconoce que la Sra Interventora llega a afirmar en su informe que:

“Las alegaciones presentadas no son causa tasada de alegación a un Presupuesto General según el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Extremo del que -comenta- no ha dado lectura el Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño.

Añade por otra parte el Delegado de Hacienda las conclusiones formuladas en el informe de la Intervención en el que se afirma que:

“Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, esta Intervención señala que procede su desestimación por los motivos argumentados, si así lo estima el Pleno”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida para manifestar que al estar en un órgano político, considera que es necesario realizar un apoyo político y público, a la labor que está desarrollando desde hace años el colectivo de trabajadores.

Señala que, respecto al acuerdo del Sercla, considera que es un acuerdo que se alcanzó entre dos partes mediante una labor de mediación. Acuerdo que considera que está vivo, abierto en cualquier momento a su revisión, y que desde IU se ha solicitado que se reabra, instando al Ayuntamiento a ampliar el acuerdo para dar cumplimiento a las reclamaciones formuladas por los trabajadores en materia de regularización de indefinidos no fijos.

Destaca por otra parte que los sindicatos han tenido dificultades para relacionarse de forma dinámica con el gobierno municipal, solicitando que se agilice esta relación con los representantes de

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



los trabajadores, habiendo ello desembocado en la presentación de alegaciones, a la vez que solicita que el gobierno tenga una actitud más dialogante con el fin de poder alcanzar acuerdos.

Por lo anterior concluye el Portavoz de Izquierda Unida manifestando su apoyo a las alegaciones presentadas, que aún sabiendo que no van a prosperar, sí espera que tengan reflejo en posteriores decisiones.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Popular para señalar que conociendo a la Sra. Interventora, tiene la seguridad de que cuando emite un informe y lo firma es porque está trabajado y bien hecho.

Solicita a la Sra. Interventora que le aclare, si aún habiendo tenido escaso tiempo para su emisión; el informe está estudiado y la desestimación de las alegaciones presentadas, justificada.

A lo que la Sra. Interventora contesta de forma afirmativa.

A continuación el Portavoz Popular desea saber, con el fin de orientar su voto definitivamente, si las alegaciones salen adelante; qué significarían, esto es, si habría que cambiar el presupuesto o no, y qué perjuicio se podría ocasionar a los ciudadanos, las empresas, asociaciones, etc.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar toma la palabra para destacar que la respuesta a la pregunta formulada por el Portavoz Popular es importante.

Reseña que aunque el Presupuesto 2017 está prácticamente liquidado y no se le puede sacar más partido, considera que para el Presupuesto 2018, se debe reunir el Equipo de Gobierno con los Representantes Sindicales, para otorgarle a los trabajadores, en la medida de lo posible, sus derechos, de forma que estén en plenitud de obligaciones y derechos acercándose a lo que le corresponde por ley, en todo lo que el Presupuesto le permite contemplar.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño para manifestar que nunca ha dudado de los informes emitidos por la Sra. Interventora Municipal y que por ello da lectura nuevamente al punto tercero del informe emitido por la Interventora, bajo el epígrafe de "Consideraciones Jurídicas. Supuestos", llega a afirmar:

"una vez examinadas las alegaciones presentadas, y considerando que nos encontramos al final del ejercicio 2017, esta Intervención tiene a bien informar, en cuanto a su motivación, debiendo tener en cuenta que la intención del Equipo de Gobierno es convocar el día 15 de Diciembre Pleno Extraordinario, para que se celebre el próximo 19 de Diciembre, cuestión que provoca que los plazos que tiene esta Intervención para informar se vean reducidos en el tiempo".

A la vista de lo anterior, destaca que la Sra Interventora está informando algo para lo que no tiene tiempo.

A continuación pasa a dar lectura al primer apartado de la página 4 de su informe el cual llega a poner de manifiesto que:

"Esta Intervención de Fondos propone que ante la incipiente normativa, la falta de reglamento que desarrollen las leyes en materia de transparencia, se eleve consulta formal por la Corporación al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sobre la

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



documentación que debe obrar tanto en la aprobación inicial como definitiva del Presupuesto General en el Portal de Transparencia.

Por todo ello concluimos a juicio de esta Intervención y ante los argumentos mantenidos que deberá desestimarse esta alegación.”

Cuestiona el Sr.Castaño si este extremo se ha consultado o se conoce algo al respecto.

Añade por otra parte a otro apartado del informe de la Intervención de Fondos, en el que se llega a afirmar que:

“Para los siguientes motivos de reclamación que se presentan, del segundo al quinto, se solicitó, con fecha 11 de diciembre, Informe al Departamento de Recursos Humanos, al ser necesario su emisión para que pueda resolver el Pleno de esta Corporación”.

Añade que ese informe lo ha emitido el Delegado de Hacienda y D^a Encarna Cárdenas Torres, Técnica ahora, de Recursos Humanos. Desconociendo qué requisitos tiene que cumplir una técnico de recursos humanos para ser nombrada, y si cualquier funcionario o empleado municipal puede serlo, y no ha tenido por qué serlo la designada.

Manifiesta el Sr. Castaño que, a la vista del informe de Recursos Humanos, la Sra.Interventora llega a afirmar en su informe:

“Conforme al Informe de Recursos Humanos de nº219/2017 de 13 de Diciembre, esta Intervención deduce que se da un alto cumplimiento de lo requerido por los alegantes, no existiendo más datos para esta Intervención....”

Reseña el Portavoz del Grupo GIS que del informe no se extrae que se cumpla totalmente, y que la misma no tiene más datos.

Considera que para el Grupo GIS el informe de Intervención se basa en un informe de Recursos Humanos, del que se desconoce cuáles son los requisitos exigidos para ser Técnico de Recursos Humanos, considerando que el equipo de gobierno habrá designado a la técnico que ha querido.

En lo que respecta a la Junta de Gobierno señala que tardan mucho tiempo en recibir las actas de Juntas de Gobierno, reseñando que las últimas las recibió el sábado pasado y no le ha dado tiempo a verlas.

Reitera que tardan muchísimo tiempo en recibir las actas, igual que los presupuestos.

Añade que el informe de Intervención en sus conclusiones llega a afirmar que:

“Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, esta Intervención señala que procede su desestimación por los motivos argumentados, si así lo estima el Pleno..”

Aclara que el Grupo Independiente Sanluqueño no estima esto y sí en cambio admitir las alegaciones presentadas y no rechazarlas.

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Considera que el Sr. Alcalde se debería haber sentado con los sindicatos y con los ciudadanos que han presentado las alegaciones, y haber llegado a un acuerdo, reseñando que el informe de la Intervención afirma que es el Pleno quien decide.

Reitera nuevamente la parte del informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos en el que alude a la consulta al Consejo de Transparencia, y en el que llega a afirmar que:

“Por todo ello concluimos a juicio de esta Intervención y ante los argumentos mantenidos que deberá desestimarse esta alegación”.

Pregunta qué se va a hacer al respecto, y si se va a desestimar la alegación, y tal y como informa la Intervención.

El Sr. Alcalde toma la palabra para pedir en primer lugar al Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño respeto, al encontrarse en un pleno; máximo órgano de la ciudad, siendo la última vez que se lo consiente, sin llamarle la atención, que diga que un concejal se va de copas o que una concejala hace lo que sea, al considera que no está dentro del más mínimo respeto. Solicita también respeto al trabajo técnico, a la Técnico que está asumiendo el desarrollo de los trabajos de recursos humanos.

El Sr. Colorado Castaño, Representante del Grupo GIS toma la palabra para, con el permiso del Sr. Alcalde, intervenir.

El Sr. Alcalde le interrumpe diciendo que no tiene el permiso para intervenir.

A continuación, se tras un cambio de impresiones y debate entre ambos intervinientes se produce una controversia por éste motivo entre el Sr. Alcalde y el Sr. Colorado.

El Sr. Colorado pone de manifiesto que desea realizar una aclaración sobre lo manifestado por el Portavoz del Grupo Independiente, al no haber utilizado dicho Portavoz, a lo mejor las palabras adecuadas.

El Sr. Alcalde insiste diciendo que no tiene el permiso y que posteriormente lo tendrá en el turno de contrarréplica, en el que podrá intervenir.

El Sr. Colorado iniste en que desea realizar una aclaración.

A lo que el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Colorado está siendo irrespetuoso.

A continuación, el Sr. Colorado pone de manifiesto que ésta es la segunda vez que le ocurre en una sesión plenaria, anunciando que se va ausentar del salón de sesiones.

A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que si se desean irse, que se vayan.

El Sr. Colorado señala que es un abuso del Alcalde y que él se ausenta del salón de Plenos, con el debido respeto.

Cuando son las nueve horas y cincuenta y cinco minutos abandona la sesión plenaria el Sr. D. Manuel Colorado Castaño, Representante del Grupo Independiente Sanluqueño (GIS).

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para destacar que se ha puesto de manifiesto, por parte de los grupos la falta de comunicación con los sindicatos, aclarando al respecto que la Alcaldía se ha reunido con todos los sindicatos y con el sindicato Comisiones Obreras también.

Por parte del público asistente se interrumpe al Sr. Alcalde respecto a esta última afirmación.

A lo que el Sr. Alcalde, solicita al público que no intervenga y que si lo desea; puede hacerlo en un momento posterior.

Añade el Sr. Alcalde que se ha reunido con todos los sindicatos y con Comisiones Obreras también, reseñando que ahí está su agenda. Precisa que, en relación con CCOO tuvo una reunión con los responsables provinciales que fueron los que vinieron a la última reunión.

Significa por otra parte que, en su día, fueron capaces de firmar un acuerdo en el SERCLA, con el anterior Comité de Empresa, anunciando que se van a reunir con el actual, estando a la espera de que comuniquen, de forma formal, qué constitución tiene y su Presidencia.

Insiste el Sr. Alcalde que ha hablado con los sindicatos y que van a seguir hablando y negociando con ellos y con las secciones sindicales. Y que una vez que esté constituido el Comité de Empresa, van a sentar las bases para que, todas las cosas que no están bien hechas, mejorarlas.

Destaca que en las alegaciones presentadas por los sindicatos se dice que hay un incumplimiento sistemático. Pero que sin embargo, los informes técnicos presisan que hay un alto cumplimiento, reconociendo que efectivamente no es un cumplimiento completo.

En relación a la pregunta sobre qué pasaría si se aprueba la propuesta, contesta diciendo que la pregunta sería qué efectos tendrá si no se aprueba.

Señala que por ejemplo si se está hablando de un tercer operario en el Polideportivo, aclara que aunque se apruebe hoy, ya no tiene solución.

Destaca que a partir de ahí lo que puede plantear es la planificación del gobierno en relación al tercer operario, y es que, en lugar de hacer contrataciones mensuales, hacer un mínimo de contrataciones de tres ó cuatro meses de duración para evitar los retrasos en los procesos selectivos.

Insiste en que, aunque hoy se aprobaran las alegaciones, no se podría hacer nada. Ejemplifica a continuación con los uniformes y con las revisiones médicas.

Añade que los informes dicen claramente que algunas partidas son iguales o superiores en su cuantía en relación a estos conceptos, considerando que este año se invierte más que el año pasado y que la vista de los informes es el suficiente.

Aclara que respecto a las revisiones médicas en el ejercicio de un año se ha ofrecido a todos los trabajadores, significando que la partida de revisiones médicas es superior respecto al año pasado en un 37,5 %.

En relación al acuerdo del SERCLA destaca que si se llegan a aprobar esas alegaciones ya no daría tiempo a pagarlas, al estar ante un Presupuesto que se aprobaría definitivamente el 19 de

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Diciembre.

Añade que quieren seguir con el plan de adecuación de retribuciones al Convenio Colectivo, entrando ahí la negociación, y que por ello no concreta la propuesta hasta no hablarla con el resto de Grupos políticos del pleno y con los sindicatos.

Recuerda que hay un acuerdo del SERCLA y que algunos, dependiendo de lo que convenga, les dice que lo cumpla, o que no, adelantando que él tiene claro que lo va a cumplir.

Destaca que el acuerdo del SERCLA hay que ir desarrollándolo, y el plan de adecuación de retribuciones al Convenio hay que efectuarlo en el Presupuesto del año 2018, pero que hay que verificar, a través del correspondiente informe, qué trabajadores no están cobrando según convenio en la actualidad y de qué valoración económica se estaría hablando, para ver si, una vez conocido el importe, saber si se puede abonar en un año o en más, reseñando que en este año no cabe.

Aclara que si no se da todo, habría que determinar cómo se distribuirían esos incrementos, e insistiendo que no se puede aplicar, a las alturas en que se está del Presupuesto.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa su compromiso y el del equipo de gobierno de sentarse; una y mil veces con el Comité de Empresa para intentar llegar a un acuerdo.

Añade que en relación a lo demás señala que ya se contesta entendiendo que el gobierno, en las partidas que se está hablando, iguala o aumenta las partidas existentes. Y que se puede discutir que sea necesario más dinero, considerando sin embargo que ello hay que concretarlo en las alegaciones.

Reconoce que también es probable que falte comunicación, significando no obstante, que hace un esfuerzo para hablar con los sindicatos y alcanzar acuerdos.

El Portavoz del Grupo Popular solicita, a la vista de la emisión del voto, que se determine cuáles serían los perjuicios en caso de que salieran adelante las alegaciones, solicitando concreción.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que si no se aprueba el Presupuesto ejecutado y cargado, la colaboración con la iniciativa social por ejemplo se perdería, ya que no daría tiempo; al tenerse que estudiar el documento, informar, negociar las cuantías etc. Destaca que existen otros gastos que son fundamentales de otras partidas como de navidad, sala de estudios etc., ya que los Presupuestos llevaban muchas modificaciones para dar financiación a muchos servicios, no beneficiando a nadie si no se aprueba, y no sirviendo de nada las alegaciones, aún admitiéndolas.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida hace uso de la palabra para manifestar que se alegra de que el Alcalde haya intervenido -aún cuando no va a valorar la intención del Portavoz del GIS- cuando ha considerado que en el fondo hay una falta de respeto, y le pide que lo aplique a todos los concejales por igual, ya que su impresión es que, la Alcaldía es muy estricta cuando las insinuaciones o faltas de respeto son a miembros de un determinado grupo político.

A la vez que recuerda al Sr. Alcalde no está aquí como miembro del Grupo Socialista; que también, sino sobre todo como Alcalde de todos y de este pleno, que dirige para que se puedan alcanzar acuerdos que beneficien a la ciudadanía, considerando que el buen ambiente de los grupos es fundamental, quedándose con lo positivo, esto es, que el Sr. Alcalde haya intervenido.

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



En lo que se refiera a cómo quedaría si se aprueban o no las alegaciones, destaca que el problema es que el presupuesto ha venido un año tarde y esa responsabilidad; no es de la oposición sino del gobierno; por lo que ahora no se le puede pedir a la oposición que rechacen unas alegaciones que tienen base y que le consta que muchas personas que las han presentado se han visto obligadas a ello, no quedándole otra solución.

Reseña que si se generan perjuicios las responsabilidades será para quiénes tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones; y no lo hace, en tiempo y forma, considerando que ese perjuicio ya no tiene solución.

Respecto a las razones esgrimidas por la Alcaldía-Presidencia, destaca que algunas han sido peregrinas y otras raras, pero siempre poniendo problemas, que en algunos casos son reales, pero también en otros se intuye, no poniendo ninguna solución cuando se habla de las alegaciones.

Considera que el Sr. Alcalde ha puesto de manifiesto muchos motivos insustanciales para que no se aprueben las alegaciones presentadas por CCOO y UGT. Añade que él le va a dar una razón para que se apruebe y es que, son justas, y son peticiones de años atrás que se conocían desde antes de acceder a la Alcaldía.

Concluye que todo su empeño debe ir en la dirección de resolver problemas que puede haber para que se cumplan las peticiones de los trabajadores municipales, invitándole que recupere el espíritu para lo que le resta de mandato.

A continuación el Portavoz Popular solicita en primer lugar que exista una comunicación fluida del Ayuntamiento con los Representantes Sindicales, ya que mientras el Alcalde está afirmando que se reúne con los sindicatos, por parte de los sindicatos se está afirmando que no, desconociendo quién está faltando a la verdad.

Se posiciona a continuación en el sentido de la abstención en este punto del orden del día; ya que por un lado no se extraería beneficio alguno si se estiman las alegaciones presentadas al presupuesto y por contra sí se producirían perjuicios, si no se aprueba el Presupuesto, ya que muchas asociaciones se quedarían sin cobrar, facturas sin pagar etc.

Ruega finalmente que exista una comunicación más fluida entre el gobierno y la representación sindical.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz de Alternativa para anunciar su voto en el sentido de la abstención por responsabilidad, para no perjudicar los intereses generales del Ayuntamiento. Aclara que esa misma responsabilidad la exigirá al gobierno para los Presupuestos 2018, responsabilidad que no le importará no tener si se da una situación similar a la actual, y no se elaboran los presupuestos con un consenso amplio y claro.

Solicita finalmente que exista la mayor transparencia posible en beneficio de la ciudadanía y que con los sindicatos, se llegue al máximo consenso posible.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo GIS para manifestar que cuando él ha intervenido ha querido decir que no se han visto las alegaciones porque no han tenido tiempo para ello; ya que desde, un sábado que se entregó la documentación hasta el martes, se encuentra por

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



medio el fin de semana. Y que él ha manifestado que al Sr. Álvaro García se ha podido ir de copas, como se podría haber ido él, queriendo poner de manifiesto que el fin de semana se debe dedicar el tiempo para disfrutar.

Aclara que no ha querido ofender a nadie, que no ha sido su intención; ni ahora ni nunca. Y que si tuviera algo contra el Sr. García o el Sr. Alcalde se lo diría fuera del órgano plenario.

Señala que el Sr. Alcalde le ha prohibido al Sr. Colorado hablar, solicitando que a él, sí se lo permita.

Aclara que él no ha tenido mala intención ni con el Sr. García ni con nadie, añadiendo que si ha ofendido al que haya nombrado, le pide perdón.

Añade que él lo ha referido para dar argumentos relacionados con que la documentación se le entregó el sábado pasado, y no ha podido leer las alegaciones presentadas.

Respecto a las alegaciones señala que el Sr. Alcalde siempre culpa a los demás grupos si no se aprueban los presupuestos, considerando sin embargo que los Presupuestos de 2017 se los debería haber dado a los grupos en octubre de 2016, con el fin de ver los principios fundamentales, y de esa manera haber podido presentar propuestas.

Considera no obstante que el Presupuesto se ha traído en el mes de noviembre y ahora hace responsable a los demás diciendo que si no se aprueba, no se paga. Aclara a este respecto que si no se aprueba sí se paga; aunque no antes de este año, si no cuando llegue su momento.

Considera que la Alcaldía piensa más en sus intereses políticos que en los intereses de los ciudadanos, ya que si hubiera pensado en los ciudadanos habría traído los Presupuestos en su debido momento.

Respecto al asunto de las subvenciones, destaca que él no está en contra de que las personas reciban una subvención pero sí está a favor de que exista un Reglamento de subvenciones de forma que todo el mundo pueda acceder a las subvenciones, ya que le consta que hay asociaciones en Sanlúcar que no reciben subvenciones y otras con el mismo destino, que sí la están recibiendo.

Manifiesta por otra parte que si el Equipo de Gobierno hace las cosas bien seguramente no habría ninguna alegación al presupuesto.

Finaliza diciendo que si el Presupuesto no se aprueba el responsable es la Alcaldía-Presidencia, por no haberlo traído en su debido momento, ya que la ley permite formular alegaciones.

Reitera que el Grupo Independiente Sanluqueño no va a rechazar ninguna alegación. E insiste por otra parte que no viene aquí con ánimo de herir a nadie personalmente, pero que políticamente dirá; todo lo que tenga que decir.

Añade que tal y como han puesto de manifiesto otros Portavoces políticos, ya se ha debido traer el Presupuesto de 2018 que se debería de aprobar antes del 31 de Diciembre y que si no se hace la Alcaldía es responsable de todo lo mal que esté hecho el presupuesto.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para señalar que lo que se tiene que dilucidar en este

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Pleno es ver si las alegaciones presentadas están dentro de las tasada en la ley o no.

Considera que se está utilizando el mecanimo de la presentación de alegaciones para hacer solicitudes y que en estos momentos lo que se está es, atendiendo al informe de Recursos Humanos y de la Intervención General, sumarse al planteamiento que hacen, considerando que son razones técnicas estrictamente, significando que el debate de Presupuesto se hizo hace unos días, y que ese era el momeno de hacer modificaciones de ese tipo.

Señala por lo tanto que, no atender al informe de Intervención, es ir en contra del referido informe, aclarando que se puede votar contra el informe de la Intervención, considerando sin embargo que no es el momento de plantearlo.

Destaca por otra parte que él ha planteado soluciones sobre la mesa y que el acuerdo del Sercla lo firmó este gobierno, añadiendo que van a firmar un nuevo acuerdo para seguir desarrollando el acuerdo alcanzado en el Sercla.

Añade que el actual gobierno municipal es el que ha ampliado las partidas de revisiones médicas, del tercer operario y de los uniformes habiéndolas igualado o ampliado.

Añade que van a negociar y hablar siempre, significando que de todo lo que se ha dicho, lo único que asume es que no se puede aprobar un Presupuesto a estas alturas. Y anuncia que espera que en Enero próximo los grupos políticos tengan una propuesta de Presupuestos del año 2018.

Insiste por otra parte el Sr. Alcalde que ha hablado con todos los sindicatos y que el martes 28 de noviembre pasado, a las doce horas se reunió con la Dirección de la Administración del Sector Público Local de CCOO de Sevilla, sorprendiéndole que no aistiera la sección sindical, significando que él ahí no entra.

La Sra Secretaria a continuación hace uso de la palabra para, en relación a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño, sobre la necesidad del informe de Secretaría en este punto del orden del día, señalar que el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que será necesario el informe previo del Secretario para la adopción de los siguientes acuerdos; en primer lugar, para cuando así lo ordene el Presidente de la Corporación, o cuando lo solicite un tercio del número legal de miembros de la Corporación con la antelación suficiente a la celebración de la sesión que se hubiese de tratar, y siempre que se trate el asunto sobre materias para los que se requerirá una mayoría especial.

Concluye por tanto diciendo que no se está en ninguno de estos supuestos legalmente establecidos.

El Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño solicita que dicho extremo quede reflejado en acta.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para, en relación con la elevación de una consulta al Consejo de Transparencia aconsejada por la Intervención de Fondos, aclarar que la misma se ha elevado, estando a la espera de su contestación, a la vez que concluye diciendo que todos están aprendiendo todos los días. Se da por finalizado el debate.

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



Con fecha 15 de noviembre de 2017 se aprobó inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General de 2017, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de noviembre de 2017 y encontrándose en exposición pública hasta el día 12 de diciembre de 2017.

En el plazo legalmente establecido se han presentado las siguientes alegaciones al Presupuesto General 2017:

- José Antonio Carrión Hidalgo y Julio César Limón Castellano en nombre propio, acompañándose al escrito de alegaciones documento separado con ocho firmantes más como interesados.
- Baldomero Ortega Gaviño, Secretario y Delegado Sindical UGT Ayuntamiento Sanlúcar la Mayor y Ricardo Pérez Castaño, Secretario y Delegado Sindical CCOO Ayuntamiento Sanlúcar la Mayor.

Con respecto a las causas para reclamar la impugnación del Presupuesto, los reclamantes, los cuales consideramos que están dentro del art. 170.1 del TRLRHL como interesados, han establecido una serie de motivos, habiéndose sobre los mismos Informado por la Intervención de Fondos y por el Departamento de RRHH de este Ayuntamiento.

Visto el informe del Departamento de Personal número 219 de fecha 13 de diciembre de 2017 en el que se argumenta las alegaciones segunda, tercera, cuarta y quinta de Baldomero Ortega Gaviño, Secretario y Delegado Sindical UGT Ayuntamiento Sanlúcar la Mayor y Ricardo Pérez Castaño, Secretario y Delegado Sindical CCOO Ayuntamiento Sanlúcar la Mayor.

Visto el Informe de la Intervención General número 359B/17, de 15 de diciembre sobre el resto de las reclamaciones al Presupuesto, y considerando las advertencias del Informe de Intervención nº 329B/17, relativo al expediente de aprobación inicial del Presupuesto 2017.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, una vez sean resueltas las reclamaciones que han sido presentadas durante el periodo de exposición pública.

Considerando el artículo 169.1 del TRLRHL, el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación el resolver las reclamaciones al Presupuesto General y la aprobación definitiva del mismo.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, el Pleno de la Corporación, previa ratificación de la urgencia de la sesión, acordó por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7), cuatro abstenciones de los Grupos Municipales: Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) y cuatro en contra del Grupo Independiente Sanluqueño (3) e Izquierda Unida (1), la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial al Presupuesto 2017 motivado por las razones legales expuestas en los Informes de Intervención y de RRHH

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		



SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 en los términos que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del pasado 15 de noviembre.

TERCERO.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de publicidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Intervención y Tesorería municipal, así como a los interesados que han formulado alegaciones al Presupuesto General 2017 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde desea finalmente felices fiestas a todos ciudadanos y concejales.

El Portavoz del Grupo Independiente Sanluqueño señala que para él es Feliz Navidad.

A lo que el Sr. Alcalde contesta deseando Feliz-Navidad y Feliz Año Nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veintidós minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/02/2018 12:38:18
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	31/01/2018 14:16:28
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17nQcGW3DOWd/3ENhKV8Ww==		

